



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COORPORACION ACCIÓN POR CALDAS ACTUAR FAMIEMPRESAS
DEMANDADO	MARTÍN ALONSO GARCÍA LÓPEZ HÉCTOR FABIÁN BALLESTEROS GARCÍA
RADICADO	170014003001 2019 0079100
ASUNTO	REQUIERE DEMANDANTE SO PENA DE APLICAR DESISTIMIENTO TÁCITO

A efecto de continuar con el trámite procesal se requiere una actuación de parte en este caso que el demandante aporte la constancia de recibido del oficio N° 355 del 14 de febrero de 2020 dirigido a Salud Total EPS el cual fue librado a fin de establecer donde puede ser localizado el demandado HECTOR FABIÁN BALLESTEROS GARCÍA, para procurar así de ser necesario un requerimiento y el agotar la notificación personal con dicho demandado.

Tal actuación deberá surtirse a más tardar dentro de los treinta -30- días siguientes a la notificación de esta decisión, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, y aplicar la figura jurídica de la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 013 fijado el 28 de enero de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2aa9e6bf1f24de0e5330feb0bc9d5d6ad646471afc3f8ec6a32adce22bcc
ed51**

Documento generado en 27/01/2021 06:55:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>